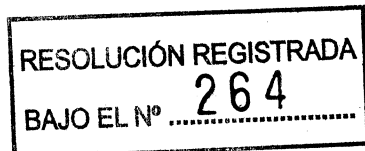




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2012 en Memoria de los Héroes de Malvinas"



USHUAIA, 23 AGO 2012

VISTO: El expediente Letra TCP – PR N° 295/2011, caratulado: "S/FERIA ANUAL 2011" y la Nota Interna Letra TCP- Municipalidad de Ushuaia N° 1242/2012; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Plenaria N° 399/2011 se autorizó a la agente C.P. Pamela Andrea SANTANATOGLIA PARRA, Legajo N° 122, a usufructuar la Licencia Anual Ordinaria Año 2011 desde el 19/03/2012 al 27/04/2012, ambas fechas inclusive.

Que por Resolución de Presidencia N° 128/2012 se interrumpió por razones de servicio, la Licencia Anual Ordinaria del Año 2011, a la agente mencionada precedentemente, a partir del día 16/04/2012, quedándole pendiente de usufructo DOCE (12) días.

Que mediante Nota Interna Letra: TCP – Municipalidad de Ushuaia N° 1242/2012 la agente mencionada, solicita el usufructo de la porción restante de la Licencia Reglamentaria Anual correspondiente al Año 2011, a partir del día 10/09/2012 y hasta el 21/09/2012, ambas fechas inclusive.

Que han tomado intervención, la Sra. Prosecretaria Contable A/C de la Secretaría Contable, sin indicar objeciones y el Sr. Vocal Contador, autorizando lo solicitado.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido en el artículo 26° y 27° de la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias, artículo 39° del Reglamento Interno aprobado por Resolución Plenaria N° 152/2009 y lo establecido por medio de la Resolución Plenaria N° 310/2011.

Por ello:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS
R E S U E L V E**

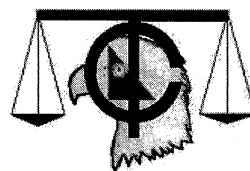
ARTICULO 1°.- Autorizar el usufructo de la porción restante de la Licencia Anual
...//2.-



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL Nº 264

"2012 en Memoria de los Héroes de Malvinas"



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

///...2.-

Ordinaria del Año 2011, a la agente C.P. Pamela Andrea SANTANATOGLIA PARRA, Legajo Nº 122, a partir del día 10/09/2012 al 21/09/2012, ambas fechas inclusive. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2º.- Registrar, notificar a la agente, dar intervención a la Dirección de Administración, comunicar, cumplido, Archivar.

RESOLUCIÓN PLENARIA Nº 264/2012.-



Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P. N.º Luis Alberto CABALLERO
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia